

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 7, DE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA REINA CELEBRADA EL JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015
DESDE LAS 17:28 HORAS HASTA LAS 18:40 HORAS

Presidencia de Don Raúl Donckaster Fernández, Alcalde.

Asistencia de los Concejales señora Sara Campos Sallato, señor Pedro Davis Urzúa, señor Emilio Edwards Gandarillas, señora María Olivia Gazmuri Schleyer, señor José Manuel Palacios Parra, señora Bernardita Rivera Paredes.

Asisten además señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal; señorita Constanza Figueroa Hernández, Directora Secplan; señor Roberto Moris, Director Observatorio UC, Pontificia Universidad Católica de Chile; señor Juan Pablo Fuentealba Evans, Asesor señor Alcalde, señor Tomas Ponce De León, Asesor Administrador Municipal.

TABLA

1. Entrega Propuesta Presupuesto Municipal 2016.
2. Presentación Proyecto Enmienda Plan Regulador Comunal para la aprobación del Concejo, según artículo 2.1.11 O.G.U.C.

El señor Alcalde, don Raúl Donckaster Fernández saluda a las señoras y señores Concejales, también a los funcionarios presentes deja constancia que siendo las 17:28 horas da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 7 del Concejo Municipal de La Reina que tratará exclusivamente los dos temas establecidos.

El señor Alcalde pasa al primer punto de Tabla.

1. ENTREGA PROPUESTA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.

El señor Alcalde, señala que, el primer punto de Tabla es entregar la propuesta del Presupuesto Municipal año 2016. Comenta que, sólo es la entrega de dicha documentación, que la discusión y análisis se realizarán en el mes de Noviembre. Por lo tanto, se cumple a cabalidad con la entrega del texto en formato papel en esta ocasión por tratarse de un asunto contable, pero el Concejel que lo requiera puede solicitarlo en formato digital.

El señor Alcalde pasa al segundo punto de Tabla.

2. PRESENTACIÓN PROYECTO ENMIENDA PLAN REGULADOR COMUNAL PARA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO, SEGÚN ARTÍCULO 2.1.11 O.G.U.C.

El señor Alcalde, señala que, el segundo punto de Tabla es abordar el tema de la Enmienda al Plan Regulador Comunal y decidir respecto de él para poder efectuar la votación correspondiente. Comenta que, para este Alcalde es especialmente importante, significativa y trascendente, la enorme participación que se tuvo por parte de los vecinos en dicho proceso. Ha sido un sello, una decisión que ha impulsado y que agradece mucho también haber sido apoyada por el Concejo Municipal, el instar permanentemente por las mejores y más informadas decisiones para la comunidad reinina.

Indica que, esto se realizó a través de talleres, reuniones y números encuentros donde hubo una prueba de fuego hace dos años cuando se hizo el proceso del Pladeco en la comuna, para determinar cuál sería el Programa de Desarrollo Comunal que se logró a través de la consulta a los vecinos de La Reina en esa ocasión vía digital o presencial. Se permitió también en esa oportunidad que votaran los mayores de 14 de años y se consiguió la opinión y voluntad de casi 4.500 vecinos, lo que es una cifra muy significativa.

Menciona que, en esas condiciones se sigue perseverando gracias a la respuesta y acogida de los vecinos respecto a las actuaciones del Municipio para que puedan participar, estar informados y actuar en los mejores términos de acuerdo al requerimiento y búsqueda que se siempre se ha hecho para que puedan opinar fundada y participativamente.

Señala que, dado el parecer de los vecinos, que se identifica plenamente con la voluntad de este Alcalde se hicieron muchos talleres a lo largo y ancho de la comuna donde se fueron obteniendo distintos pareceres y opiniones que finalmente el Concejo Municipal consideró que era pertinente desarrollar un proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal debido a eso, se convino que no solamente se hiciera el trámite de la Enmienda por una vía legal tal como lo requiere la norma sino que se quiso abordar en las mejores condiciones para informar a los vecinos pidiéndoles que se pronunciaran y en esos términos se les convocó y emitieron sus opiniones.

Indica que, con anterioridad se asesoraron con los mejores y más calificados equipos con los que se podía contar, entre ellos el Instituto de Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica quienes han ayudado en todo este proceso por ello, les agradece enormemente toda la orientación, participación y como se trabajó con los vecinos, Municipio y Concejales en conjunto a los funcionarios municipales correspondientes. Por otro lado, el proceso de consulta fue realizado por la gente de E-Voting (sucesores de Inria) que es un instituto francés con presencia internacional experto en hacer consultas ciudadanas, que también trabajó con el Municipio para el proceso del Pladeco.

Menciona que, eso permitió tener al término de la consulta una participación ciudadana de casi 5.468 personas, por la cual están muy contentos ya que representa el 15 % de las personas que votaron en el último proceso electoral municipal de La Reina y representa casi más de 1000 personas que votaron para el Pladeco, lo que da una gran solidez y respaldo a las decisiones y acuerdos que se puedan tomar porque la manifestación de la voluntad de los vecinos ha quedado plasmada con gran fuerza y por ende se tiene un gran referente para llevar a cabo este proceso.

Señala que, agradece profundamente a las vecinas y vecinos de La Reina que acogieron dicho llamado a participar lo que demuestra que no están equivocados cuando se hace esta convocatoria y cuando se producen las instancias de participación los ciudadanos la valoran y se utilizan. Que cuando hay adecuada información también tienen la capacidad de reflexionar y opinar, evidentemente le hubiera gustado que votaran más personas pero la cantidad es muy significativa y da una señal enorme por lo tanto, expresa con gran afecto su agradecimiento a las vecinas y vecinos de la comuna de La Reina. Cede la palabra a la señorita Constanza Figueroa, Directora de Secplan quien se referirá al tema y posteriormente a al encargado del Instituto de Estudios Urbanos y a los Concejales para que puedan emitir sus observaciones e intervenciones al respecto.

La señorita Constanza Figueroa, saluda a los presentes.
Señala que, el señor Alcalde explicó en detalle este proceso y para poner énfasis

en todo lo que se estado realizando, con esta sesión de Concejo Municipal finaliza un proceso de estudio dentro del Municipio donde los Concejales tuvieron un especial trabajo con la Universidad Católica respecto al estudio de las zonas de mayor preocupación de la comuna. Para hacer un recordatorio de cómo nace este esto, en el Pladeco luego de los talleres del Plan Regulador con la comunidad el año pasado, posteriormente este año en las dos zonas de mayor preocupación se comenzó el trabajo con las señoras y señores Concejales. Con dicho trabajo se llegó a un proyecto de Enmienda que se sometió a votación.

Indica que, el resultado de dicha votación fue clarificador en cuanto a la opinión de la ciudadanía y como Municipio se quiere dar una gran importancia a esa opinión, por lo tanto hoy el Concejo Municipal sesionará en base al proyecto original teniendo en consideración el estudio y las observaciones que la comunidad hizo llegar, que en total fueron 109 observaciones con distintos interés y preocupaciones. Comenta que, esto se verá en detalle en la exposición que se realizará a continuación que es un resumen de los últimos pasos que hay que dar en esta tramitación.

Menciona que, en unos minutos cederá la palabra al señor Roberto Moris, quien encabeza el equipo de la Pontificia Universidad Católica, quien ha trabajado junto al Municipio en este proceso y en el trabajo directo con los Concejales. Comenta que, se verá el proyecto de Enmienda original, las distintas consideraciones a tener en cuenta de acuerdo a las observaciones, el resultado de la consulta y las recomendaciones que se han ido tomando en el último tiempo.

Señala que, quiere hacerse parte de las palabras del señor Alcalde en cuanto al alto nivel de adhesión de la votación, porque fue bastante más alta que la del Pladeco aunque fue un tema que suscita distintas opiniones, agradece mucho a todos los que votaron porque es muy importante para el Municipio el interés ciudadano respecto a este tema y como equipo están contentos de poder finalizar de este manera dicho proceso junto a las señoras y señores Concejales. Cede la palabra al señor Roberto Moris quien presentará el proyecto de Enmienda.

El señor Roberto Moris, saluda a los presentes. Señala que, es el Director del Observatorio Ciudad UC, que es un centro de investigación que está concentrado esencialmente en apoyar procesos de toma de decisiones y políticas públicas. Comenta que, ha sido una experiencia muy interesante porque lo que se hizo aquí y que probablemente los vecinos desconocen es que hubo un trabajo durante varios meses con el Concejo Municipal y el equipo dirigido por el señor Alcalde donde se pudo hacer una revisión bastante detallada de distintos escenarios en función de lo que había sido la preocupación inicial que era el tema de la altura.

Indica que, les pareció importante entregar la mayor cantidad de información posible para se pudieran evaluar las distintas alternativas. La propuesta que

conocieron tuvo un respaldo tal como lo señaló el señor Alcalde en cuanto a la preocupación por las distintas propuestas donde se recibieron 109 observaciones que se clasificaron según las distintas orientaciones en seis grupos:

Observaciones Tipo N°1 (representa un 1% del total)

“Sobre aumento de coeficiente de ocupación de suelo y solicitud de disminución de altura sobre capacidad de enmienda en zona C1”. Señala que, respecto a este tipo de observación hay muchas consultas específicas y otras bastante generales.

Observaciones Tipo N°2 (representa un 42% del total)

“Con propuestas de modificación a todas las variables que modifica la Enmienda”. Señala que, ante este tipo de observación hubo gente que se involucró en todas las distintas posturas que se planteaban y que generó propuestas específicas.

Observaciones Tipo N°3 (representa un 3% del total)

“Que solo señalan no querer edificios en altura”. Señala que, este tipo de observación es interesante ya que era un tema clave debido la preocupación de los vecinos respecto a la altura. Sin embargo, hay gente que sólo alude a eso, a pesar que tiene un gran apoyo es un grupo menor ya que se involucraron en comentarios bastante acotados.

Observaciones Tipo N°4 (representa un 1% del total)

“Sobre aumento de la densidad máxima en zona A1 y legitimidad de Enmienda”. Señala que, estas observaciones cuestionan la densidad máxima en la zona A1 y también sobre la legitimidad de la Enmienda.

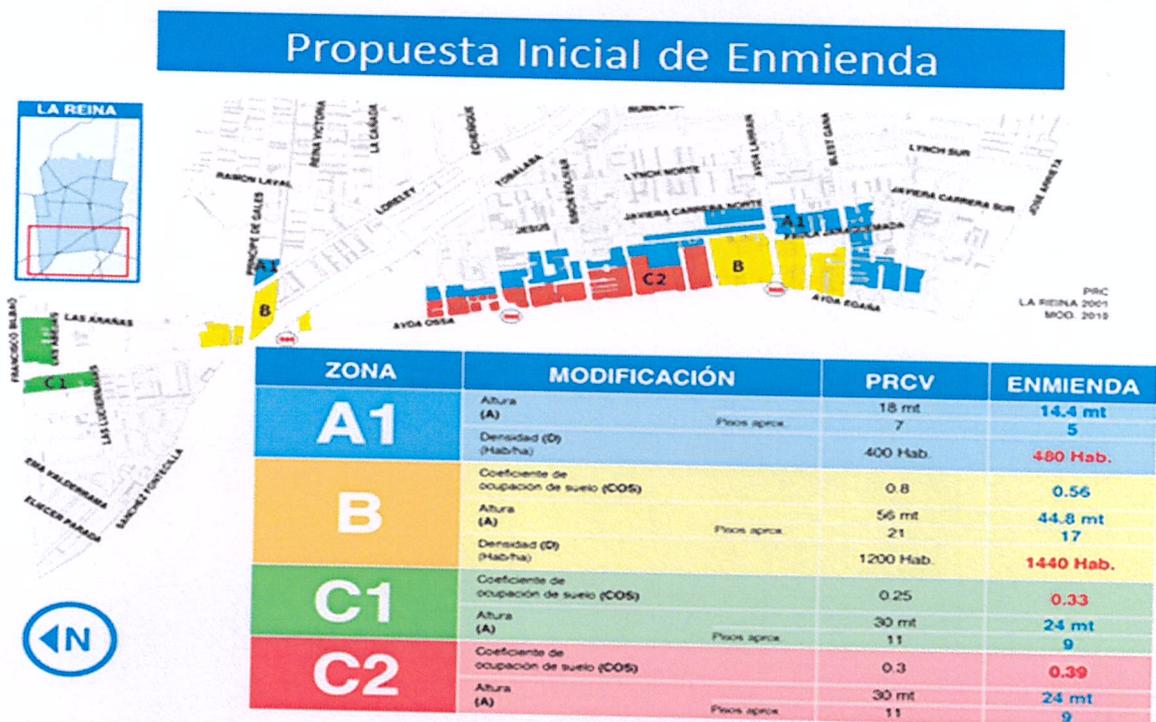
Observaciones Tipo N°5 (representa un 15% del total)

“Que se oponen a la Enmienda, cuestionan proceso de participación ciudadana y aumento de densidad máxima”.

Observaciones Tipo N°6 (representa un 42% del total)

“Que se oponen a la construcción de edificios de altura y densidad en zona C1”.

Indica que, es importante plantear todo esto porque el proceso de consulta significó incorporar todas estas observaciones y consultas, revisarlas y luego generar una respuesta a cada una de las personas que las plantearon. Respecto a lo que se vio de la Enmienda en los meses de preparación se presenta el siguiente cuadro donde aparece una síntesis de lo que es la presentación.



Zona A1 de color azul es el territorio que está en la segunda línea de la zona roja (que es la C2 que está en Av. Ossa) que permite una amortiguación para evitar que los edificios de primera línea y mayor altura pudieran llegar al barrio residencial como está planteado en el Plan Regulador. Comenta que, esto se ha explicado antes en las asambleas y es importante recalcar que la Enmienda es un ajuste muy acotado del Plan Regulador Comunal y esencialmente es un acto que no permite hacer modificaciones de la zona sino que permite hacer ajustes en un 20 o 30 % en algunas de las normas urbanísticas.

Zona B de color amarillo corresponde a las “Puertas de La Reina”, sector de Av. Tobalaba con Av. Príncipe de Gales y Av. Ossa con Av. Larraín.

Zona C1 de color verde es la que se ubica en Av. Ossa con Av. Francisco Bilbao.

Zona C2 de color rojo es la primera línea entre las dos puertas y se ubica en Av. Ossa.

Menciona que, lo que aparece en el cuadro son las variables que se acordaron en el trabajo anterior con el Concejo Municipal y que son poder modificar el primer campo referido al Plan Regulador Comunal vigente y la última línea que se refiere a la Enmienda. El planteamiento del por qué se modificaba una o la otra

es que hubo un acuerdo importante en el Concejo Municipal en cuanto a la necesidad de poder bajar la altura en estas distintas partes. En el proceso de discusión se propuso el hecho que si bien se podían ajustar las alturas, las densidades se pudieran ajustar también para justamente dar una mayor diversidad al tipo de productos que se pudieran construir en esa zona. Comenta que, eso fue algo que probablemente les costó transmitir a la comunidad y gran parte de ella consideró que no era positivo, pese a que se tiene otra opinión al respecto.

Señala que, en cuanto a cada una de las consultas se leyeron todas y se clasificaron por familias o grupos viendo a que temas aludían, por lo tanto se plantearon las respuestas. Comenta que, es bien importante esto ya que legalmente el Concejo Municipal tiene que aprobar dichas respuestas para que después puedan ir a cada una de las personas. A continuación leerá cada una de las respuestas de los distintos tipos de observaciones que fueron señaladas anteriormente:

Observaciones Tipo N°1 (representa un 1% del total)

“Sobre aumento de coeficiente de ocupación de suelo y solicitud de disminución de altura sobre capacidad de enmienda en zona C1”.

Respuesta:

1. Se propone aumentar el coeficiente de ocupación de suelo máximo en un 30% en las zonas C1 y C2 - de 0,25 a 0,33 y de 0,3 a 0,39 respectivamente - con la finalidad de que aquellas viviendas que han realizado ampliaciones en primer piso y sobrepasan la normativa máxima existente (es decir, hoy se encuentran “fuera de norma”), puedan encontrarse en conformidad al Plan Regulador Comunal vigente. Un coeficiente de ocupación de suelo de 0,33 o 0,39 es un porcentaje razonable de ocupación del suelo por parte de los edificios en altura. No está en la capacidad de una enmienda realizar modificaciones mayores al 20% o 30% de las normas urbanísticas del Plan Regulador Comunal.
2. No está en la capacidad de la Enmienda establecer una altura máxima de 4 pisos en la zona C1, sino que disminuir un 20% la altura máxima, es decir, de 11 a 9 pisos. Es decir no se podía elegir una altura específica como si se puede hacer cuando se modifica un Plan Regulador sino que aquí se puede ajustar en un 20 o 30 %.
3. El coeficiente de ocupación de suelo no corresponde a una variable determinante de la renovación urbana. La altura máxima y el coeficiente de constructibilidad son variables que si pueden incentivar un proceso de renovación urbana.

4. En función de los resultados de la votación realizada en el marco de la Participación Ciudadana, el Concejo determina modificar solamente la variable altura en las zonas A1, B, C1 y C2, y disminuir el coeficiente de ocupación de la zona B2.

Observaciones Tipo N°2 (representa un 42% del total)

“Con propuestas de modificación a todas las variables que modifica la Enmienda”.

Respuesta:

El 20% de aumento en la densidad máxima propuesta para las zonas A1 (0,65% de la superficie comunal) y B (0,42% de la superficie comunal) se fundamenta en la necesidad de diversificar, aunque sea en términos muy reducidos, la oferta habitacional de la comuna, principalmente para hacerla más accesible a grupos como jóvenes o adultos mayores. Al densificar sólo las zonas A1 y B – esto es, apenas dos o tres cuadras hacia el interior de Avenida Ossa entre las calles Arrieta Cañas y San Vicente de Paul -, es posible preservar el carácter residencial en baja densidad de los barrios ya consolidados al interior de la comuna. Las mayores densidades propuestas se ubican aledañas a Avenida Ossa, lo que permite una conectividad más efectiva y expedita de aquellos residentes, sin alterar la congestión en los barrios interiores de La Reina. Cabe precisar que las normas del Plan Regulador Comunal se establecen los máximos, es decir, el tope de la altura y densidad que pueden alcanzar los proyectos, los cuales no necesariamente llegan a dichos máximos. Esto quiere decir que el margen de maniobra que se puede manejar la Enmienda es bastante acotada y obviamente no se puede condicionar el desarrollo urbano inmobiliario ni exigir que tipo de productos inmobiliarios se pueden ofertar, pero si con ciertos ajustes como los que se estaban proponiendo hay más posibilidades que esta diversidad de productos se diera.

A su vez, las zonas A1 y B se encuentran aledañas a Avenida Ossa, Príncipe de Gales y Avenida Larraín, nodos de transporte (dos estaciones de Metro y paraderos del Transantiago) y principales centros de comercio de la comuna (Príncipe de Gales, Plaza Egaña y Mall), los cuales corresponden a las zonas de La Reina que pueden acoger más densidades con mayor facilidad, otorgando beneficios a un mayor número de vecinos. Esta propuesta también es coherente con lo planteado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, el cual plantea la necesidad de densificar en torno a las vías mejor conectadas (como Avenida Ossa) y los centros de transporte. Disminuir la densidad en las zonas A1 y B coartaría estas posibilidades y oportunidades para los vecinos de La Reina.

Por su parte, se propone aumentar el coeficiente de ocupación de suelo máximo en un 30% en las zonas C1 y C2 -de 0,25 a 0,33 y de 0,3 a 0,39 respectivamente- con la finalidad de que aquellas viviendas que han realizado ampliaciones en primer piso y sobrepasan la normativa máxima existente (es decir, hoy se encuentran “fuera de norma”), puedan encontrarse en conformidad al Plan Regulador Comunal. Sin embargo, en función de los resultados de la votación realizada en el marco de la Participación Ciudadana, el Concejo determina modificar solamente la variable altura en las zonas A1, B, C1 y C2, y disminuir el coeficiente de ocupación de la zona B2.

Señala que, en las asambleas gran parte de las personas comentaban sobre los problemas de congestión que hoy tiene la comuna, sin embargo los estudios demuestran que gran parte de los problemas de congestión son dados de oriente a poniente que necesariamente entregados por las viviendas de edificación en el borde.

Observaciones Tipo N°3 (representa un 3% del total)

“Que solo señalan no querer edificios en altura”.

Respuesta:

No está en la capacidad de la Enmienda suprimir los edificios en altura, solo disminuir en un 20% la altura máxima.

Observaciones Tipo N°4 (representa un 1% del total)

“Sobre aumento de la densidad máxima en zona A1 y legitimidad de Enmienda”.

Respuesta:

La Enmienda propuesta al Plan Regulador Comunal, plantea un aumento de un 20% de la densidad máxima en las zonas A1 y B y una disminución de un 20% de la altura máxima en las zonas A1, B, C1 y C2. A su vez, plantea una disminución de un 30% en el coeficiente de ocupación de suelo máximo en la Zona B y un aumento de un 30% en el coeficiente de ocupación de suelo máximo en las Zonas C1 y C2. Por lo tanto, mediante el proceso de Enmienda, no es posible establecer una densidad máxima de 150 habitantes por hectárea.

El 20% de aumento en la densidad máxima propuesta para las zonas A1 (0,65% de la superficie comunal) y B (0,42% de la superficie comunal) se fundamenta en la necesidad de diversificar, aunque sea en términos muy reducidos, la oferta habitacional de la comuna, principalmente para hacerla más accesible a grupos

como jóvenes o adultos mayores. Al densificar solo las zonas A1 y B – esto es, apenas dos o tres cuadras hacia el interior de Avenida Ossa entre las calles Arrieta Cañas y San Vicente de Paul -, es posible preservar el carácter residencial en baja densidad de los barrios ya consolidados al interior de la comuna. Las mayores densidades propuestas se ubican aledañas a Avenida Ossa, lo que permite una conectividad más efectiva y expedita de aquellos residentes, sin alterar la congestión en los barrios interiores de La Reina. Cabe precisar que las normas del Plan Regulador Comunal establecen los máximos, es decir, el tope de la altura y densidad que pueden alcanzar los proyectos, los cuales no necesariamente llegan a dichos máximos.

A su vez, cabe señalar que las zonas A1 y B se encuentran aledañas a Avenida Ossa, Príncipe de Gales y Avenida Larraín, nodos de transporte (estaciones de Metro y paraderos del Transantiago) y principales centros de comercio de la comuna (Príncipe de Gales, Plaza Egaña y Mall), los cuales corresponden a las zonas de La reina que pueden acoger con mayor facilidad y otorgando beneficios a un mayor número de vecinos. Esta propuesta también es coherente con lo planteado por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, el cual plantea la necesidad de densificar en torno a las vías mejor conectadas (como Avenida Ossa) y los centros de transporte. Disminuir la densidad en las zonas A1 y B coartaría estas posibilidades y oportunidades para los vecinos de La Reina.

Observaciones Tipo N°5 (representa un 15% del total)

“Que se oponen a la Enmienda, cuestionan proceso de participación ciudadana y aumento de densidad máxima”.

Respuesta:

El 20% de aumento en la densidad máxima propuesta para las zonas A1 (0,65% de la superficie comunal) y B (0,42% de la superficie comunal) se fundamenta en la necesidad de diversificar, aunque sea en términos muy reducidos, la oferta habitacional de la comuna, principalmente para hacerla más accesible a grupos como jóvenes o adultos mayores. Al densificar solo las zonas A1 y B – esto es, apenas dos o tres cuadras hacia el interior de Avenida Ossa entre las calles Arrieta Cañas y San Vicente de Paul -, es posible preservar el carácter residencial en baja densidad de los barrios ya consolidados al interior de la comuna.

Los resultados del proceso de consulta ciudadana han sido considerados seriamente por el Alcalde y el Concejo Comunal en la decisión final sobre la Enmienda al Plan Regulador Comunal. En función de los resultados de la votación realizada en el marco de la Participación Ciudadana, el Concejo determina modificar solamente la variable altura en las zonas A1, B, C1 y C2, y

disminuir el coeficiente de ocupación de la zona B2.

Observaciones Tipo N°6 (representa un 42% del total)

“Que se oponen a la construcción de edificios de altura y densidad en zona C1”.

Respuesta:

No está en la capacidad de la enmienda suprimir los edificios en altura, solo disminuir en un 20% su altura máxima. La Enmienda plantea una disminución de la altura en un 20% - de 11 a 9 pisos - y un aumento del coeficiente de ocupación de suelo en un 30% - de 0,25 a 0,33 -, con la finalidad de que aquellas vivienda que han realizado ampliaciones en primer piso y sobrepasan la normativa máxima existente (es decir, hoy se encuentran “fuera de norma”), puedan encontrarse en conformidad al Plan Regulador Comunal. Sin embargo, en función de los resultados de la votación realizada en el marco de la Participación Ciudadana, el Concejo determina modificar solamente la variable altura en las zonas A1, B, C1 y C2, y disminuir el coeficiente de ocupación de la zona B2.

La Enmienda no propone aumentar la densidad ni aumentar la altura en la zona C1. Por Ley, la Enmienda no puede hacerse cargo de temas como la movilidad, el espacio público, la infraestructura sanitaria, la distribución y cantidad de áreas verdes o el aumento de la congestión vial. Estas problemáticas pueden abordarse mediante una modificación al Plan Regulador Comunal, proceso que es de carácter más complejo y presenta bastante mayores plazos de aprobación.

Indica que, los resultados de la consulta fueron los siguientes:

Zona A1

En cuanto a la disminución de altura de un 20% fue en su mayoría aceptada. En cuanto al aumento del coeficiente de ocupación de suelo del 30% fue rechazado.

Zona B

En cuanto a la disminución de altura de un 20% fue aceptada y la disminución del coeficiente de ocupación de suelo de un 30% fue aceptada. Sin embargo, el aumento de densidad de un 20% fue rechazado.

Zona C1

En cuanto a la disminución de altura de un 20% fue aceptada y el aumento del coeficiente de ocupación de suelo de un 30% fue rechazado.

Zona C2

En cuanto a la disminución de altura de un 20% fue aceptada y el aumento del coeficiente de ocupación de suelo de un 30% fue rechazado.

Menciona que, la Enmienda al Plan Regulador sólo permite hacer algunos ajustes muy específicos y que en virtud de lo que se está planteando aparecen distintas variables denominadas normas urbanísticas y para la **zona A1** sólo permite altura máxima de edificación actual de 18 metros y la Enmienda acordada considera 14, 4 metros es decir, baja de 6 a 5 pisos y el resto de las normas urbanísticas se mantienen igual.

Señala que, para la **zona B** se optó por ajustar la altura máxima de edificación de 56 metros a 44,8 metros y disminuir el coeficiente de ocupación de suelo de 0,8 a 0,56. Respecto a la **zona C1** la altura máxima actual de 30 metros es ajustada a 24 metros que equivale a 9 pisos y la **zona C2** la única variable que se ajustaría es la altura de 30 metros disminuye a 24 metros equivalentes a 9 pisos.

El señor Alcalde, agradece al señor Roberto Moris y a la señorita Constanza Figueroa por la exposición. Cede la palabra a las señoras y señores Concejales.

El señor Emilio Edwards, señala, estimado señor Alcalde, colegas el día que se propuso hacer una Enmienda aquí dije claramente que me oponía a ello porque el problema de la comuna para proyectar a veinte o treinta años como algo pujante donde haya desarrollo y mantenimiento de la vida en comunidad pero también un desarrollo, progreso porque nos estamos quedando como una comuna petrificada donde cada día las casas son más viejas, en peor estado y hay muchos vecinos que no las pueden mantener.

Indica que, entonces en mi opinión esto era una aspirina y lo que había que hacer era de verdad estudiar la comuna de veinte, treinta años más, una comuna para que sea diferente en la mejor calidad de vida de la ciudad y el país, pero hacerlo con seriedad y responsabilidad. Creí que, habíamos llegado a un acuerdo cuando vino la Universidad Católica e hizo muchas exposiciones, estudiamos mucho el tema y dije hemos logrado algo, no mucho, algo, bajar la altura pero aumentar la densidad. Y por qué aumentar la densidad, porque hoy día lo que se está construyendo no está alcance de los hijos y de los adultos mayores vecinos de La Reina.

Menciona que, y nuestros vecinos tienen que irse a vivir a Peñalolén, tiene que irse a vivir a Ñuñoa y no pueden mantener sus familias en la comuna donde nacieron y se criaron. Ya este cambio en que íbamos a votar esas dos opciones solamente y que las acordamos por unanimidad, sólo supe de este cambio de forma el día que fui a votar, me encontré con la sorpresa porque nadie antes me había informado que se iba a votar separadamente todas estas cosas. La idea era una sola cosa, apruebo o desapruero mantenimiento de la altura, aumentar la densidad, bajar la altura.

Señala que, lo que les quiero avisar es que voy a votar en contra de esta

Enmienda porque simplemente no es lo que acordamos y porque desde un principio les dije que lo que hay que hacer en la comuna de verdad, atreverse, liderar porque cuando a mí me dicen que la mayoría, estuvo por cuales o tales posiciones, los líderes debemos conducir, enseñar a la gente y debemos hacernos seguir, no seguir como Chaplin el grupo en sus películas, donde el grupo va para allá Chaplin atrás, se da vuelta el grupo y queda adelante Chaplin. No seguir solamente las encuestas sino que seguir lo que uno profundamente cree, gracias.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Pedro Davis.

El señor Pedro Davis, señala que, es evidente que esta comuna requiere de un nuevo Plan Regulador Comunal (PRC) que dé cuenta de la historia, del presente y de lo que se quiere como comuna a futuro. Es evidente que eso sólo se puede lograr con una modificación del fondo al PRC, protegiendo a la comuna de la invasión de la industria inmobiliaria que le interesa solamente construir edificios rentables y no edificios según lo que necesita la comunidad especialmente los sectores medios que son los más desprotegidos. Porque en esta comuna pueden comprar los pobres con subsidio y los ricos con billete, esa es la realidad concreta.

Indica que, eso supone otros temas a nivel de país, la vuelta de un Estado que intervenga en la economía que se asocie con los privados, porque en este país no se construyen viviendas para los sectores medios esa es la realidad concreta y en esta comuna tampoco. Sin embargo, eso no ha sido posible y no es caso analizar el por qué no, por eso le pareció razonable una Enmienda como una seña que en esta comuna no se quiere que pase lo que ha pasado en otras comunas en las cuales por dejar todo al libre mercado, el mercado regula y construye lo que es rentable, no lo que necesita la comunidad y se ven ofertas inmobiliarias enormes en comunas que no pueden vender sus propiedades porque no hay necesidad de ellas.

Menciona que, a la Enmienda a la que se llegó no fue ideal sino que fue una Enmienda súper limitada tal como lo señaló, pero fue lo que se pudo consensuar en el Concejo Municipal, era lo que había y lo que se podía. El Concejal señor Emilio Edwards no estuvo de acuerdo y personalmente tampoco estuvo a favor 100% pero votó a favor de presentar eso a la comunidad porque le pareció que era una oportunidad importante para dos cosas: primero para dar la seña y segundo para auscultar que pensaba la comunidad, porque no sabían si para esta Enmienda habría votación de personas, incluso pusieron como condición para que fuera vinculante de hecho porque no lo es de derecho que votaran por lo menos la misma cantidad de personas que lo hicieron para la consulta del Pladeco.

Señala que, dijo que estaba dispuesto a llamar Enmienda si y sólo si la mayoría del Concejo Municipal se comprometía a respetar la voluntad ciudadana porque o

sino no tiene sentido, porque si se hace una consulta para preguntarle a la gente y después hacen lo que se les ocurre como Concejales, nunca más la gente va estar dispuesta a votar nada por razones obvias. En esa oportunidad una mayoría de Concejales incluido el señor Alcalde dijeron que estaban dispuestos a ratificar la decisión del Concejo Municipal sea cual sea y cuando se inició la consulta tomó una postura muy difícil porque personalmente piensa que esta Enmienda no era para aprobarla o rechazarla era para aprobar unas partes y rechazar otras.

Indica que, era difícil de plantear porque era una Enmienda técnica, compleja y sabía que corría el riesgo al invitar a la gente a votar de cierta forma, que tenía altas probabilidades de perder y había señalado que cualquiera fuera el resultado de la Enmienda estaba disponible a ratificar lo que la ciudadanía dijera, es decir que fuera de hecho vinculante. Comenta que, es lo que va a hacer y va a votar a favor de lo que ha propuesto el señor Alcalde porque es el compromiso que ha adquirido con la ciudadanía.

El señor Alcalde cede la palabra al señor José Manuel Palacios.

El señor José Manuel Palacios, señala que, quiere partir diciendo que esto no fue lo acordado, se había llegado a un consenso. Por un lado el Instituto de Estudios Urbanos de la UC aconsejó que se juntaran todos los Concejales para llegar a una propuesta y siempre entendió que esa propuesta de consenso llevaba temas que obviamente no todos iban a estar de acuerdo y otros que sí pero se iba a llegar a una solución que dejara a todos conformes según el resultado que creen es positivo para la comuna.

Indica que, esa votación se abrió y todos los puntos que se conversaron se votaron por separado por lo tanto, la lógica de llegar a un acuerdo no tiene ningún sentido porque, el sentido era en la medida que se votara en conjunto sino para que se iban a sentar a acordar una propuesta. Por lo demás la sensibilización que se hizo con los vecinos fue bastante poco feliz, cuando se hablaba que la Enmienda considera bajar la altura (entiende que las verdades a medias son mentiras porque deben contarse como son) necesariamente hay que decirle a la gente que se va a mantener el volumen aunque se baje la altura por lo tanto, eso quiere decir que si se construye en edificio más bajo se va tener un edificio más ancho y con menor distanciamiento entre edificios, más impermeabilización del terreno, etc., es decir una serie de externalidades negativas y eso nunca se dijo.

Menciona que, respecto al tema de aumento de densidad vio mucha gente asustando en las redes sociales porque iba a traer mayor congestión pero eso es absolutamente falso porque todos los edificios que hoy tiene en el mercado departamentos pequeños vienen sin derecho a estacionamiento (se refiere a los que están cerca de las dos líneas de metro y del corredor de transporte público). Cuando se aumenta la densidad lo que se hace es tender a atomizar el producto y ese tipo de estacionamiento es el que se está pensando para las necesidades de la

comuna, para el segmento de estudiantes, jóvenes profesionales, adultos mayores y ninguna de estas tres tipologías circula en vehículo, por lo tanto es un error y lo de desglosar induce a un montón de errores que serían bastante inapropiados votarlos punto por punto, lo que va ser básicamente es rechazar todos los puntos tanto los que se aprobaron como los que no se aprobaron por información insuficiente y por un engaño premeditado de quienes formularon el voto para obtener un resultado que les es más apropiado.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora María Olivia Gazmuri.

La señora María Olivia Gazmuri, señala que, dentro de las posibilidades que se tenían y dentro del tiempo con el que se cuenta consideró importante hacer una Enmienda aunque fuera pequeña. Comenta que, todos tenían claro que tenía que ser pequeña por la naturaleza misma de la Enmienda, tenían claro que la densidad es importante y la constructibilidad también pero lo que claramente sintieron por lo menos personalmente, es que la gente quería bajar la altura.

Indica que, no podían bajarla mucho pero la están bajando lo más que se puede. Estudiaron muy claramente todo y tuvieron una exposición brillante de la Universidad Católica por lo tanto, dentro de lo que se puede está por aprobar esta Enmienda.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, primero se alegra por la cantidad de vecinos que participaron en esta propuesta de Enmienda a pesar que era un tema técnico y se conversó desde un principio que hoy en día el ordenamiento territorial del espacio y de la comuna le interesa a todos y que todos quieren opinar. Eso deja un importante aprendizaje.

Indica que, también es importante destacar que la gran mayoría voto por internet lo que da señales de la forma de participación de hoy en día. A veces se dice que los vecinos no quieren participar o no vienen a las reuniones o no van a las Juntas de Vecinos pero hay que entender que las formas están cambiando y en ese sentido felicita a los equipos que están trabajando porque fue una estupenda alternativa.

Menciona que, como se ha dicho por varios Concejales el interés original era poder abordar cambios al Plan Regulador Comunal (PRC) sin embargo, se sabe que los cambios al PRC son procesos muy largos, complejos y que no iban a permitir en este periodo hacer alguna modificación. Comenta que, son electos Concejales y Alcalde en este período por lo tanto, le pareció importante dar una señal, poder preguntar y auscultar a la comunidad porque también la Enmienda pudieron haberla hecho sólo en el Concejo Municipal de forma legal pero parecía importante la opinión de las vecinas y vecinos.

Señala que, a pesar que es un tema técnico- aprovecha para agradecer a la Universidad Católica que tuvo una tremenda paciencia para ir viendo cada uno de los términos- originalmente la propuesta a la que llegaron consensuadamente tenía que ver con bajar altura y subir en muchas partes el coeficiente de ocupación de suelo con lo cual está absolutamente convencida porque en La Reina pasa que el Plan Regulador vigente tiene muchos defectos y hay muchas zonas donde hay viviendas donde la gente no ha podido regularizar sus ampliaciones y eso que parece un detalle resulta ser bien importante para una familia a la hora de querer vender su casa.

Indica que, por otra parte el aumento de densidad no era un capricho de algunos y en su caso personal no era un tema de facilitarles la vida a las inmobiliarias sino que muy lejos de eso pero desde su punto de vista y como conoce el tema vivienda, la densidad actual no permite construir tipología que les parecía era de interés que estuvieran en la comuna, tipologías que pudieran ser más accesibles a los sectores medios y a las familias más jóvenes porque cuando se tiene un poco más de densidad en un borde como es Av. Américo Vespucio que va a ser un autopista y es algo realmente denso no se puede pensar en departamentos de 250 o 140 metros ni en casas, pero es su mirada y es una visión bastante técnica.

Menciona que, trabaja en el tema de vivienda social por lo tanto, cuando con la Universidad Católica y el equipo de profesionales Municipio discutían los temas, le parecía importante la señal de bajar altura para que los edificios no sean unos monstruos gigantes y que se pueda tener acceso a mirar la cordillera que considera que es un patrimonio no sólo de los reininos sino de la ciudad. Y aspira que cuando se camine por Av. Américo Vespucio haya una cierta transparencia que permita mirarla, no está hablando de poesía es de verdad.

Señala que, cuando uno va por Av. Bilbao hacia el norte, en Av. Américo Vespucio si se fijan hay un edificio tras otro, es como una muralla y basado en lo que decía el ex Alcalde señor Fernando Castillo Velasco ojalá que los edificios en altura en una zona que hay que densificar puedan estar tan separados para que cuando uno camine o pase vea la cordillera, cree que eso es algo para los reininos y la comunidad.

Indica que, lo comenta porque le parece importante decir cuál era su postura, le parecía que bajar altura y subir en una parte muy pequeña porque es de 1.200 a 1.400 la densidad y mejorar la ocupación de suelo, básicamente pensando en las familias que tenían que regularizar, le parecía una muy buena propuesta sin embargo, entiende que los vecinos votaron en su gran mayoría bajar la altura y nada más. Lo entiende en varias razones porque cuando se trata de construcciones aparece la desconfianza, que no es un problema de los ciudadanos es lo que ha ido pasando en el país. Lo entiende porque hasta el momento se tiene una ciudad absolutamente construida por intereses inmobiliarios, a pesar de la propuesta

original está absolutamente dispuesta a respetar la voluntad de los vecinos, a entender que en este momento del proceso lo que ha dicho la comunidad con fuerza es bajar la altura, que no es mucho porque es un 20% y lo demás mantenerlo como estaba. Eso es lo que los vecinos opinaron y de verdad cree que es importante lo que haga cada uno por trabajar en ciudades mejor diseñadas y mejor construidas.

Menciona que, el modificar el Plan Regulador finalmente no sólo va a depender del señor Alcalde y de un Concejo Municipal, se necesitan normativas a nivel regional y nacional que permitan salvar las identidades comunales, densificar en ciertas partes porque hay más seres humanos y hay más vecinos en la comuna que quieren vivir de cierta manera por lo tanto, hay que ser capaces de pegar un salto desde la desconfianza en la que están instalados todos hacia construir entre todos con normativas que permitan ciudades vivibles, amables y que esto que se tiene en La Reina sea un patrimonio para los demás vecinos de la ciudad.

El señor Alcalde, señala que, va a tomarse una libertad debido a que la Concejal señora Adriana Muñoz no se encuentra presente envió una carta para los Concejales, el Alcalde y vecinos qué procederá a leer: *“Por medio de esta misiva deseo en primer lugar lamentar mi ausencia en la votación de la Enmienda al Plan Regulador Comunal ya que por motivos de fuerza mayor me ha sido imposible asistir. Junto con ello quiero aprovechar de destacar la importancia de este proceso, el interés que vi en cada una de las charlas sobre qué significaba la Enmienda y la participación efectiva de una cantidad importante de vecinos dan muestra que los reininos y me incluyo, queremos aportar en las decisiones que toma el Municipio, aportar en el desarrollo de nuestra comuna pero en un desarrollo que no significa abandonar nuestra característica de ser una comuna residencial, verde, sin construcción en altura, lo cual permite un estilo de vida a escala humana.*

Por todo lo anterior deseo manifestar que habría votado de encontrarme presente de acuerdo a lo respaldado por la mayoría de los vecinos y vecinas que ejercieron su derecho y participaron de la consulta. Es decir, habría aprobado bajar la altura en todas las áreas consultadas, rechazado aumentar la densidad en todas las áreas consultadas, rechazo también subir el coeficiente de ocupación de suelo y apruebo la baja para la zona B. Espero que lo vivido en esta consulta ciudadana no sea la última experiencia en la que damos la oportunidad a que los ciudadanos se puedan pronunciar frente a temas que los atañen directamente. Los saludo a todos muy atentamente.”

El señor Alcalde, cede la palabra a la señora Bernardita Rivera.

La señora Bernardita Rivera, señala que, en primer lugar agradece a los equipos que trabajaron en este proceso porque personalmente fue un tema bastante técnico de entender pero, está de acuerdo en apoyar y respetar la

votación de los vecinos.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Roberto Moris.

El señor Roberto Moris, señala que, quiere poner un punto y es conectar lo que mencionó la Concejal señora Sara Campos ya que el proceso que se inició con la invitación a discutir la Enmienda viene de una preocupación de la comunidad en función de edificaciones en altura específicamente pero, la discusión completa tiene que ver respecto a qué tipo de ciudad se quiere vivir y eso es algo que fue interesante. Si bien el espectro en el cual pudieron trabajar fue extremadamente acotado tal como lo señaló la Concejal señora Bernardita Rivera aunque fue acotado no dejó de ser complejo.

Indica que, eso es lamentable y hace una autocrítica porque el nivel de discusión que se tuvo fue difícil poder llevarlo a la comprensión de la comunidad tanto en las imágenes como en las presentaciones. Cree que, tal como lo señaló la Concejal señora Sara Campos había un interés de bajar la altura pero habrían sido súper irresponsable de su parte plantear como fundamentar bajar altura porque ya casi no había que hacer nada, el desafío era decir porque se baja o se suben y ciertas variables en función de algún tipo de visión. Cree que, las posturas de los Concejales que se han planteado en contra, se están planteando a favor del trabajo que se hizo en el Concejo Municipal.

Menciona que, eso es muy relevante y es un activo con el que se quedan por lo tanto, ojalá que el proceso de discusión interna continúe. Por otro lado quiere relevar la decisión de haber involucrado a la comunidad en algo que no se exigía. Pero, si la comuna ya inició un proceso de discusión de la Enmienda, discutiendo lo largo y complejo y luego decide plantear algo que sonaba abstracto más allá de la altura porque esta se entendía claramente, el hecho de la modificación al Plan Regulador Comunal también va a ser un proceso complejo y largo y que va a involucrar a la comunidad de una manera distinta.

Señala que, en todas partes del mundo y especialmente en Santiago se está pidiendo que la comunidad participe en los procesos de participación ciudadana pero aún no se sabe cómo hacerlo ya que no se tiene un marco ni una buena experiencia pero la Comuna de La Reina ha sido especial históricamente porque hay un interés de la comunidad que se ve reflejado en la discusión del Concejo Municipal. Comenta que, se siente feliz de haber participado en esta etapa y espera que puedan seguir con esto porque los problemas que se discutieron y fueron planteados por la comunidad ya tienen un diagnóstico, hay mucha más información y eso es clave porque en una modificación al Plan Regulador Comunal por ende hay mucho más espacio para poder manejar distintas variables.

El señor Alcalde, señala que, lo de la consulta ciudadana que

hicieron y hacer la Enmienda al Plan Regulador fue un acuerdo del Concejo Municipal que precisamente se hizo para tomar las medidas de resguardo y protección lo más rápidamente posible. Por eso también se convino que había que obtener con la máxima rapidez el congelamiento de los permisos, algo que se hizo dentro de la semana y que actualmente se mantiene porque va en contra de lo que se está estudiando en esta Enmienda. Eso se quiso hacer y se hizo para proteger la comuna y a los vecinos.

Indica que, no fue una locura ni choreza hacer el proceso de consulta con los ciudadanos, nadie lo exigía y por el contrario por todos lados le señalaban que no era conveniente pero hay un problema de consecuencia y cree en eso porque es socialista comunitario, cree en la comunidad y que en ella está la raíz de todo el poder que se tiene que ejercer por aquellos que son elegidos. La posibilidad y la consecuencia lo obligan a requerir la mayor cantidad de veces posible esa interacción.

Menciona que, en esas condiciones ya tienen una respuesta formulada y aprobada por unanimidad del Concejo Municipal, finalmente de acuerdo a lo que ha sido este proceso y todo lo que ha ido ocurriendo con las observaciones que se hicieron y las respuestas que se han propuesto quiere plantear al Concejo Municipal que se ajuste la Enmienda al Plan Regulador Comunal en los términos que aparecen en la lámina y se refiere a lo que se ha estado trabajando.

El señor Emilio Edwards, interviene señalando, señor Alcalde una moción de orden, se puede. Si ustedes quieren bajar la altura hay una posibilidad, que respetemos el acuerdo al que habíamos llegado y votemos eso. Y es la única posibilidad que tienen porque si no se va a rechazar la Enmienda, aunque ustedes digan que no, voy a decir que sí porque tengo antecedentes jurídicos en que se necesitan cinco votos en el Concejo para aprobar una Enmienda, pero lo vemos en la Contraloría.

El señor Alcalde, responde que, lo veremos y que tiene la tranquilidad de que están actuando conforme derecho y jamás le ha tenido temor alguno a que puedan ser revisados y eventualmente corregidos por la Contraloría. Señala que, lo estuvieron viendo y ya que el Concejal señor Emilio Edwards ha querido plantear ese tema, no lo iban a abordar ahora pero tiene un informe de la Dirección Jurídica, sobre dicho tema, es un informe de tres páginas que no cree necesario abordar entero.

Señala que, el pronunciamiento final de la opinión de la Dirección Jurídica dice: "conforme a lo expuesto en las leyes orgánicas constitucionales de bases de administración del Estado y de Municipalidad entendiéndose por sobre todas las cosas el rango jurídico superior en relación a las demás leyes, ordenanzas y reglamentos conforme a lo expuesto en la Constitución Política de la República el principio de estricta sujeción a la ley y la obligación de los Concejales de actuar

conforme a sus atribuciones y competencias, es que no es posible aplicar el quórum exigido en la letra b del inciso final del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (que es a la que se refiere el Concejal señor Emilio Edwards), toda vez que las materias que regula esta letra b, señala específicamente cuáles serán las materias que deberán contener un quórum especial, no encontrándose dentro de ellas, ni las modificaciones ni las Enmiendas al Plan Regulador Comunal, así mismo la Contraloría al ser consultada sobre el quórum exigido en aprobación de los Concejales, ha señalado, ha interpretado de manera restringida el inciso final del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Indica que, esto es por una razón muy simple en Derecho Público toda la hermenéutica, toda la interpretación legal tiene que ser necesariamente restrictiva y el artículo al cual alude el Concejal señor Emilio Edwards, señala que, se requiere la votación de cinco de ocho Concejales exclusivamente cuando se trata de la aprobación de un Plan Regulador o la aprobación de un seccional de ese Plan Regulador, no más por lo tanto, al no haber abordado esos dos términos que están explícita y expresamente tratados en todas las normas a las cuales han estado aludiendo quedan fuera de ese concepto en el cuál se requiere una votación con esas características.

Menciona que, por lo tanto a este tipo de acuerdos y teniendo casos de otros Municipios que han votado estas cosas a lo largo de la historia, se requiere para poder aprobar esto la norma de aplicación general, que los acuerdos del Concejo Municipal se toman por la mayoría absoluta de los Concejales que se encuentren presentes. Por lo tanto, manifiesta a las señoras y señores Concejales que somete a votación el planteamiento que está expuesto en la lámina y que consiste que en la Zona A1 se apruebe establecer una altura máxima de 14, 4 metros por lo tanto la baja en altura del 20%. Que en la Zona B de 56 baja a 44, 8 metros, donde también se aplica el concepto de un 20% de disminución de altura y una disminución del coeficiente de ocupación de suelo de 0,8 a 0,56. Que en la Zona C1 se apruebe la baja de altura de un 20% por lo tanto de 30 baja a 24 metros. Que en la Zona C2 se baje la altura en un 20% de 30 a 24 metros de acuerdo a lo que se ha conversado. Junto con eso, acorde a lo que acaban de revisar y que tiene en su poder, pide aprobar las propuestas que se han analizado y visto porque es obligación hacerlo, de las vecinas y vecinos que hicieron las 109 observaciones que se han tratado en esta sesión. En esas condiciones pide a las señoras y señores Concejales que emitan su voto.

Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar la votación a las señoras y señores Concejales sobre este punto de Tabla.

Señora Sara Campos: aprueba.

Señor Pedro Davis: aprueba.

Señor Emilio Edwards: rechaza e insisto si se hubiera cumplido la palabra y el acuerdo que hubo entre los Concejales, de los que yo veo que la mayoría hubiesen aprobado, hoy día se están farreando la posibilidad de que se baje la altura en la comuna, yo rechazo pero no es responsabilidad mía sino por la falta de cumplimiento de la palabra y la palabra se cumple, porque además hacer un cambio de Plan Regulador o de altura, es como cambiar un auto para cambiarle motor. Voto en contra.

Señora María Olivia Gazmuri: aprueba.

Señor José Manuel Palacios: rechaza.

Señora Bernardita Rivera: aprueba.

Señor Raúl Donckaster, Alcalde: aprueba

El señor **Juan Echeverría**, señala que, se aprueba entonces la proposición del señor Alcalde.

ACUERDO N° 3.043, de 01 de OCTUBRE de 2015

El Concejo Municipal acuerda aprobar por la mayoría de sus miembros presentes en sala, Propuesta de Enmienda al Plan Regulador Comunal.

Zona A1

Se aprueba establecer una disminución del 20 % en Altura de 18 metros a 14,4 metros.

Zona B

Se aprueba establecer una disminución del 20% en Altura de 56 metros a 44,8 metros y una disminución del Coeficiente de Ocupación de Suelo de 0,8 a 0.56.

Zona C1

Se aprueba establecer una disminución en Altura del 20% de 30 metros a 24 metros.

Zona C2

Se aprueba establecer una disminución en Altura del 20% de 30 metros a 24 metros. De igual modo se aprueban las respuestas analizadas y que fueron expuestas por los vecinos y vecinas a través de la consulta ciudadana.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato; aprueba; Señor Pedro Davis Urzúa, aprueba; Señor Emilio Edwards Gandarillas, rechaza; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, aprueba; señor José Manuel Palacios Parra; rechaza; Señora Bernardita Rivera Paredes, aprueba; Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, aprueba.

El señor Emilio Edwards, interviene señalando que, quiero dejar establecido especialmente que hoy ha sido rechazado esto y en mi opinión señor Alcalde déjeme dar mi opinión porque la ley no es la señorita Sofía Nogueira, ella es una muy destacada y querida amiga. La ley es la ley y voy a pedir a la Contraloría y las instituciones que correspondan que se pronuncien. Necesitamos cinco votos que no hay por lo tanto, ha sido rechazada la Enmienda.

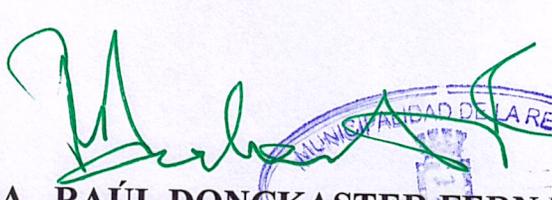
El señor Alcalde, señala que, tiene todo el derecho a ejercer y es parte de la maravillosa democracia que permite tener estas disputas, tiene todo el derecho de asistir a la Contraloría y a las instancias que quiera. Ahí se verá cuál es la resolución final.

Indica a las señoras y señores Concejales y al público presente que se ha aprobado esta Enmienda ajustada al Plan Regulador Comunal. Le alegra enormemente el resultado, agradece a las vecinas y vecinos su enorme involucramiento y participación en este proceso. Agradece a todos.

Sin haber más puntos que tratar, el señor Alcalde, señala a las señoras y señores Concejales que se levanta la sesión, siendo las 18:40 horas.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL DONCKASTER FERNANDEZ
ALCALDE

JEC/ mjb